

En la Villa de Peñacerrada-Urizaharra, y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las doce horas del día trece de junio de dos mil quince, concurren los Concejales electos en las Elecciones Locales celebradas el día 24 de mayo de 2015.

Los concejales asistentes que han presentado las credenciales, acreditando al mismo tiempo su personalidad, por orden alfabético de sus apellidos, son: **D. JOSÉ LUIS ARMENTIA GAINZARAIN, D. JUAN JOSÉ BETOLAZA PINEDO, DÑA. RAQUEL CERIO SALAZAR, D. LUIS MONTOYA CAMPO, DÑA. SILVIA QUINTAS BARRÓN Y D. RICARDO SÁEZ IBISATE**. Los anteriores, que constituyen la mayoría absoluta de los Concejales Electos, ya que suponen seis de los siete que de derecho integran la Corporación Municipal, se reúnen al objeto de celebrar sesión pública de constitución del nuevo Ayuntamiento de Peñacerrada-Urizaharra, conforme a lo dispuesto en los artículos 195 y siguientes de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

FORMACIÓN DE LA MESA

Declarada abierta la sesión, se procede a constituir la Mesa de Edad, integrada por los elegidos de mayor y menor de edad presentes en el acto, y del que será Secretario el que lo sea de la Corporación, según dispone el artículo 195.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (en adelante LOREG), quedando constituida la Mesa de Edad por **D. LUIS MONTOYA CAMPO** de 71 años, Concejales asistentes de mayor edad, como Presidente; **D. JUAN JOSÉ BETOLAZA PINEDO**, de 42 años, Concejales de menor edad y Dña. Amalia García Zulaica, Secretaria de la Corporación.

Seguidamente, de orden del Sr. Presidente, la Secretaria da lectura a las disposiciones aplicables a la constitución del nuevo Ayuntamiento, entre ellas, las contenidas en el artículo 195 de la LOREG.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 36 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Secretaria informa que se han adoptado las medidas precisas para efectuar el arqueo, y que los justificantes de las existencias en metálico o valores propios de la Corporación, así como la documentación relativa al inventario del patrimonio municipal, están preparados y actualizados.

Se procede por los miembros de la Mesa de Edad a la comprobación de las credenciales presentadas.

Encontradas conformes dichas credenciales, el Sr. Presidente invita a los Concejales electos a que expongan en este acto si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación, después de lo cual y resultando que ninguno de los reunidos viene afectado por causa alguna de incompatibilidad sobrevenida, la Mesa de Edad, **DECLARA CONSTITUIDA LA CORPORACIÓN MUNICIPAL** por los siguientes miembros:

DON JOSÉ LUIS ARMENTIA GAINZARAIN
DON JUAN JOSÉ BETOLAZA PINEDO
DÑA. RAQUEL CERIO SALAZAR
DON LUIS MONTOYA CAMPO
DÑA. SILVIA QUINTAS BARRÓN
DON RICARDO SÁEZ IBISATE

La Secretaria informa que, tras la renuncia formulada por el Concejales electo **D. JOSÉ ANGEL RUIZ DE SAMANIEGO RAMÍREZ DE LA PISCINA** mediante escrito de fecha 11 de junio de los corrientes, la Junta Electoral de Zona de Vitoria – Gasteiz, en escrito de fecha 12 de junio de 2015 (registro de entrada nº535), ha comunicado la proclamación de **D. ENRIQUE GONZÁLEZ GUTIÉRREZ** en su sustitución, quien deberá presentar ante la Secretaría Municipal las correspondientes declaraciones de bienes e incompatibilidades con anterioridad a su toma de posesión como Concejales de este Ayuntamiento.

Al haber quedado constituida la Corporación Municipal y para tomar posesión de sus cargos, los Sres. Concejales proceden a prestar juramento/promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 707/79 de 5 de Abril (en relación con el artículo 108.8 LOREG), haciéndolo ante todos los presentes. **DÑA. SILVIA QUINTAS BARRÓN** añade: “Por imperativo legal”.

A continuación, se procede a dar comienzo al procedimiento de

ELECCIÓN DE ALCALDE

La Secretaria, de orden de la Mesa de Edad, procede a la lectura de las normas reguladoras de la elección del Alcalde, contenidas en el artículo 196 de la LOREG, cuyo contenido se transcribe a continuación:

"En la misma sesión de constitución de la Corporación, se procede a la elección de Alcalde, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- a) Pueden ser candidatos todos los Concejales que encabecen sus correspondientes listas.*
- b) Si alguno de ellos, obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales, es proclamado electo.*
- c) Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría, es proclamado Alcalde el Concejales que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente municipio. En caso de empate, se resolverá por sorteo."*

Para la elección del alcalde, los Sres. Concejales acuerdan utilizar el procedimiento ordinario de votación, en detrimento de la votación nominal y de la votación secreta.

Los Sres. Concejales que encabezan sus correspondientes listas y que, por tanto, pueden ser candidatos al cargo de Alcalde, son los siguientes:

- **DON JUAN JOSÉ BETOLAZA PINEDO:** Por la Agrupación Municipal Independiente (A.M.I.).
- **DON LUIS MONTOYA CAMPO:** Por EAJ-PNV.

Ambos manifiestan su voluntad de optar como candidatos a la elección.

Una vez concluida la votación, por la Mesa de Edad se procede, a la proclamación del resultado de la votación, que arroja el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR DEL CANDIDATO:

- **JUAN JOSÉ BETOLAZA PINEDO:** CUATRO (4)
- **LUIS MONTOYA CAMPO:** DOS (2)

El Presidente de la Mesa de Edad manifiesta que **queda proclamado Alcalde: D. JUAN JOSÉ BETOLAZA PINEDO.**

Una vez aceptado el cargo y prestado juramento de cumplir fielmente las obligaciones derivadas del mismo, **DON JUAN JOSÉ**

BETOLAZA PINEDO, recibe la makila de manos de su antecesor, quien tras manifestar el orgullo que le ha supuesto el ostentar la Alcaldía los últimos cuatro años, le desea la misma suerte que él ha tenido durante su mandato.

Tras ello, el nuevo Alcalde de la Corporación ocupa la presidencia de la sesión y cede el turno de palabra al portavoz del grupo político EAJ-PNV, quien manifiesta brindará el apoyo debido al nuevo equipo de gobierno, apoyo que no estará exento de las críticas que consideren oportunas.

El Sr. Alcalde agradece el apoyo y manifiesta que trabajará con esfuerzo y ganas por el municipio.

Seguidamente, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las doce horas veinticinco minutos del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual, como Secretaria, **DOY FE**.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

LOS CONCEJALES